



“AVISO”

A LOS LITIGANTES, VISITANTES Y PÚBLICO EN GENERAL SUSPENSIÓN DE LABORES

Por causas de fuerza mayor y con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y así como el numeral 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince; tomando en cuenta que la totalidad del personal de este tribunal decidió ir a **paro laboral** a partir del día de hoy a la 9:00 horas, debido a la inminente aprobación de las reformas al Poder Judicial de la Federación que merma la independencia judicial y quebranta la división de poderes en detrimento de la población, al no contar con personal para la prosecución de los juicios, este **Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de San Luis Potosí**, con sede en esta ciudad, determina:

Suspender las labores jurisdiccionales de manera física a partir de las **9:00 nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro y hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos de la propia data.**

Como consecuencia de la suspensión descrita, **no correrán plazos ni términos procesales**; asimismo, **se dejan sin efectos** las diligencias y citas programadas en la referida temporalidad que se tenían agendas en los Juzgados, así como para acudir a revisar expedientes, entrega de copias, u otra comparecencia de cualquier índole.

Asimismo, se comunica a los litigantes, visitantes y público en general, que este órgano tiene designado **el personal de guardia que recibirá única y exclusivamente todo lo relacionado a casos urgentes previstos en la ley**, dirigidos a este tribunal; en el entendido de que los asuntos y promociones que no se encuentren en esos supuestos de urgencia, deben depositarse en el buzón judicial dentro del horario para su uso.

A T E N T A M E N T E.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Atentamente

MAURA SÁNCHEZ CERÓN

**JUEZ DE DISTRITO DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ**